



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 6 de julio de 1968

Núm. 153

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta...

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada semestre, y responsabilizados ordenados final de cada...

SECCION QUINTA

Núm. 3.626

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1968, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de porteras de escuelas, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre, de dos plazas de porteras de escuelas, clasificadas con el grado 8, sueldo base 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser mujer, soltera o viuda, y tener la edad de veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicta al Movimiento Nacional, estar en posesión del certificado de es-

tudios primarios y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a las aspirantes admitidas la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Estar en posesión del certificado de prestación del Servicio Social, o justificante de estar exentas de dicha prestación.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de dicha convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidas, o de excluidas, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Conserje-Jefe del Cuerpo de Porteros y Ordenanzas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de operaciones aritméticas con números enteros y decimales.

Segundo ejercicio

a) Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre los temas comprendidos en el Reglamento municipal de porterías de escuelas.

b) Contestar igualmente a las preguntas que el Tribunal formule sobre ideas generales de las autoridades municipales: Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a las opositoras para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la propia interesada, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Exema. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a las opositoras que, superados los ejercicios, hayan alcanzado mayor puntuación y de mayor a menor obtenida para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Las opositoras propuestas aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por las interesadas, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesadas quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidas en cualquiera de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.627

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de junio de 1968, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de carpintero de la Dirección de Servicios Industriales, incementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de carpintero, clasificada con el grado 6, sueldo base 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000 pesetas y derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición es necesario:

- a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de ayudante de carpintero.
- b) Haber ingresado en la Depositaria municipal, la cantidad de 130 pesetas.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. El Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el Ingeniero de la Dirección de Servicios Industriales, de quien depende la plaza.

Secretario: El de la Corporación o miembro, funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes

Primer ejercicio

- a) Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

- a) Resolución de un problema de Aritmética elemental, sobre las cuatro reglas.

Tercer ejercicio

- a) Cubicación de piezas de madera.

Cuarto ejercicio

- a) Tecnología del oficio.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de funcionario municipal en la categoría de ayu-

dante de carpintero. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia, al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", sin cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados previstos en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle expresamente previsto se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.642

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Buenavista, Cuenca, Octavio de Toledo y Nueva Pasarela sobre el canal imperial, por el precio tipo en baja de 213.505,18 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las

horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 4.270.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excmo. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Buenavista, Cuenca, Octavio de Toledo y Nueva Pasarela sobre el canal Imperial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remu-

neraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEXTA

Núm. 3.651

M O R E S

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio actual acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública a celebrar para el arrendamiento de los pastos de la dehesa denominada "Trasmont", propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, a cuyo efecto el expediente con todos sus documentos integrantes, se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Morés, 25 de junio de 1968. — El Alcalde, César Carnicer.

Acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 24 de junio actual, la convocatoria para el arrendamiento en pública subasta de los pastos de la dehesa denominada "Trasmont", propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que se adjunta, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal correspondiente, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Morés durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de subasta.

Objeto de la subasta. — Arriendo de los pastos de la dehesa "Trasmont", propiedad del Ayuntamiento.

Duración del contrato. — Será el de un año a partir de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta y al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de cuantas personas pueda interesar en la Secretaría del Ayuntamiento de Morés.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el Ayuntamiento de Morés hasta las once horas del día señalado para la apertura de las mismas.

Aperturas de plicas. — En la Casa Consistorial de la villa de Morés, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tipo de licitación. — 16.000 pesetas.

Garantía provisional. — El 3 por 100 del tipo de licitación.

Morés, 25 de junio de 1968. — El Alcalde, César Carnicer.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, titular del documento nacional de identidad número y vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de la villa de Morés que ha de regir en la subasta pública anunciada para contratar el arrendamiento de pastos de la dehesa,, con arreglo al mismo ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (.....), comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en dicho pliego, que acepta sin reserva alguna.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

* * *

Núm. 3.654

M O R E S

El Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio actual acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública a celebrar para el arriendo de los pastos de la dehesa denominada "Boyal", propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, a cuyo efecto el expediente con todos sus documentos integrantes, se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Morés, 25 de junio de 1968. — El Alcalde, César Carnicer.

* * *

Acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 24 de junio actual, la convocatoria para el arrendamiento en pública subasta, de los pastos de la dehesa denominada "Boyal", propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que se adjunta, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal correspondiente, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Morés durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de subasta.

Objeto de subasta. — Arriendo de los pastos de la Dehesa "Boyal" propiedad del Ayuntamiento.

Duración del contrato. — Será de un año a partir de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta y al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de cuantas personas pueda interesar, en la Secretaría del Ayuntamiento de Morés.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el Ayuntamiento de Morés hasta las once horas del día señalado para la apertura de las mismas.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de la villa de Morés a las

doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tipo de licitación. — 13.000 pesetas.

Garantía provisional. — El 3 % del tipo de licitación.

Morés, 25 de junio de 1968. — El Alcalde, César Carnicer.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, de estado, de profesión, titular del documento nacional de identidad número y vecino de, con domicilio en, calle, núm., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de la villa de Morés que ha de regir en la subasta pública anunciada para contratar el arrendamiento de pastos de la dehesa con arreglo al mismo ofrece por dicho arrendamiento le cantidad de pesetas (.....), comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en dicho pliego, que acepta sin reserva alguna.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 3.620

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Anulación de requisitoria

RIO NEBRA (José del), de 30 años de edad, hijo de Felipe y Tomasa, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), casado, jornalero.

Por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expediente con fecha 10 de enero de 1968, en el expediente de peligrosidad número 58 de 1967, por haber sido capturado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pages se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones